

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1530

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Laura Pérez Lozano al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de cuarenta y siete días naturales contados a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho al ocho de julio del presente año, así como la designación del encargado de despacho de la Presidencia Municipal el Ciudadano Felipe Espinoza Juan, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec Oaxaca, en ambos casos por el lapso de cuarenta y siete días naturales contados a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho al ocho de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca.

DECRETO 1530 Página 1



DECRETO 1530

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS SECRETARIO.

DIP. MARÍA DE JESÚS WELGAR VÁSQUEZ SECRETARIA.